

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Socuéllamos, a 17 de agosto de 2000.- El Alcalde, Sebastián García Martínez.

**Número 4.728**

## TORRENUEVA

### ANUNCIO CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el texto de las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral eventual de este Ayuntamiento, de Auxiliares de Viviendas Tuteladas, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2000, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 84, de 17 de julio de 2000, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 17, en el anexo I, donde dice "Programa del concurso-oposición libre para la selección de tres plazas...", debe decir: "Programa del concurso-oposición libre para la selección de dos plazas...".

Torrenueva, a 17 de agosto de 2000.- El Alcalde, José Luis Plaza Patón.

**Número 4.729**

## VALDEPEÑAS

### EDICTO

Don Jesús Bautista Carrasco, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, con emplazamiento en calle Juan Alcaide, 16, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas, a 16 de agosto de 2000.- El Alcalde (ilegible).

**Número 4.722**

## VILLARTA DE SAN JUAN

### ANUNCIO DE LICITACION

Por Decreto de la Alcaldía número 66/2000 de 30 de agosto se anuncia la contratación de las obras de urbanización y pavimentación de varias calles de Villarta de San Juan por procedimiento abierto y concurso, modalidad urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, y por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de urbanización y pavimentación de varias calles de Villarta de San Juan conforme al siguiente contenido:

- Objeto del contrato.- Es objeto del contrato las obras de urbanización y pavimentación de varias calles del municipio de Villarta de San Juan, según Proyecto Técnico aprobado.

- Plazo de ejecución.- 4 meses.

- Tipo de licitación.- 20.337.194 pesetas, IVA incluido (presupuesto de ejecución por contrata). A tener en cuenta la obligación impuesta al contratista en la cláusula 9.5 del pliego de condiciones.

- Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 51/611 que recoge Planes Provinciales Diputación, 10.168.597; contribuciones especiales, 9.151.737; y aportación municipal, 1.016.860 pesetas.

- Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Secretaría General.

- Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación, referido al total previsto.

- Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

- Presentación de proposiciones.- Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13,30 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de las proposiciones.

- Modelo de proposición.- Recogido en el pliego de cláusulas económico administrativas.

En Villarta de San Juan a 30 de agosto de 2000.- El Alcalde Acctal., (ilegible).

**Número 4.849**

# administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NUMERO DOS

#### Cédula de Citación

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 676/00 a instancia de don Arturo Moreno García en reclamación por prestaciones, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Industrias Cano García, S.A., Inversiones de Otoño, S.A. y Depuración y Técnicas Medioambientales (DEPSA), S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 26 de octubre de 2000, a las 11'00 horas de su mañana, en calle del Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador, y que tiene a su disposición en la Secretaría

de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 26 de julio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

**Número 4.767**

=====0=====

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 751/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Genaro Díaz Pavón Bujan, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, Mut. Patron. Acc. Trab. y Enf. Prof. Seg. Soc. 151, Orboconsa, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de la pretensiones deducidas en su contra en el procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advirtase igualmente al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido conde-